



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
LIMITADA

E/CN.4/Sub.2/2004/L.10
13 de agosto de 2004

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
56º período de sesiones
Tema 7 del programa

APROBACIÓN DEL INFORME SOBRE EL 56º PERÍODO DE SESIONES

**Proyecto de informe de la Subcomisión de Promoción
y Protección de los Derechos Humanos**

Relator: Sr. Paulo Sérgio PINHEIRO

ÍNDICE*

Capítulo

III. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

* El documento E/CN.4/Sub.2/2004/L.10 y sus adiciones contienen los proyectos de capítulo del informe relativos a la organización del período de sesiones y a los diversos temas del programa. Las resoluciones y decisiones aprobadas por la Subcomisión, así como los proyectos de resolución y decisión y otras cuestiones sometidas a la Comisión de Derechos Humanos, figuran en el documento E/CN.4/Sub.2/2004/L.11 y sus adiciones.

III. ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

A. Apertura y duración del período de sesiones y número de sesiones

1. La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos celebró su 56º período de sesiones en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra del 26 de julio al 13 de agosto de 2004. Hubo ... sesiones (véanse los documentos E/CN.4/Sub.2/2004/SR.1 a ...), de las cuales 5 fueron privadas (véanse los documentos E/CN.4/Sub.2/2004/SR..., SR..., y SR...).
2. Declaró abierto el período de sesiones la Sra. Halima E. Warzazi, Presidenta de la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos en su 55º período de sesiones, quien hizo una declaración.
3. La Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Sra. Louise Arbour, pronunció una alocución ante la Subcomisión en su primera sesión, celebrada el 26 de julio de 2004.

B. Participantes

4. Asistieron al período de sesiones miembros de la Subcomisión, observadores de Estados Miembros de las Naciones Unidas, observadores de Estados no miembros y observadores de organizaciones intergubernamentales, órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados, otras organizaciones y organizaciones no gubernamentales (ONG). En el anexo III del presente informe figura la lista de los participantes.

C. Resoluciones y documentación

5. La Subcomisión aprobó 30 resoluciones y adoptó 22 decisiones. Los textos de esas resoluciones y decisiones figuran en las secciones A y B, respectivamente, del capítulo II. Los proyectos de decisión sometidos a la Comisión de Derechos Humanos para que ésta adopte una decisión o los examine figuran en el capítulo I. En el anexo VIII del presente informe figura una lista de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Subcomisión.

6. En el anexo IV figura información relativa a las consecuencias administrativas y presupuestarias de las resoluciones y decisiones aprobadas por la Subcomisión en su 56° período de sesiones.
7. En el anexo V figura una lista de las resoluciones y decisiones relativas a cuestiones que se señalan a la atención de la Comisión de Derechos Humanos.
8. En el anexo VI figura una lista de los estudios finalizados en el 56° período de sesiones, de los que están en curso, de los documentos de trabajo encomendados a algunos miembros y de los estudios cuya aprobación se recomienda, preparada de conformidad con la resolución 1982/23 de la Comisión de Derechos Humanos.
9. En el anexo VII se enumeran los documentos del 56° período de sesiones de la Subcomisión. También se indican las comunicaciones presentadas por escrito por los gobiernos y las ONG para que fueran distribuidas en el período de sesiones.

D. Elección de la Mesa

10. En su primera sesión, el 26 de julio de 2004, la Subcomisión eligió por aclamación a los siguientes miembros de la Mesa:

Presidente: Sr. Soli Jehangir Sorabjee

Vicepresidentes: Sra. Françoise Jane Hampson
Sra. Antoanella-Iulia Motoc
Sra. Lalaina Rakotoarisoa

11. En su quinta sesión, el 29 de julio de 2004, la Subcomisión eligió Relator, por aclamación, al Sr. Pinheiro.

E. Aprobación del programa

12. En su primera sesión, el 26 de julio, la Comisión tuvo ante sí una nota del Secretario General con el programa provisional del 56° período de sesiones (E/CN.4/Sub.2/2004/1), preparado de conformidad con el artículo 5 del reglamento de las comisiones orgánicas del

Consejo Económico y Social, en base al proyecto de programa provisional examinado por la Subcomisión en su 55º período de sesiones con arreglo al párrafo 3 de la resolución 1894 (LVII) del Consejo Económico y Social.

13. La Comisión también tuvo ante sí una nota del Secretario General con la propuesta de incluir un nuevo tema en el programa provisional (E/CN.4/Sub.2/2004/3). Hicieron declaraciones en relación con ello el Sr. Alfonso Martínez, el Sr. Chung, el Sr. Guissé, la Sra. Hampson, el Sr. Mbonu, el Sr. Sattar, la Sra. Warzazi y el Sr. Yokota.

14. En la primera sesión se aprobó el programa que figuraba en el documento E/CN.4/Sub.2/2004/1 (véase el anexo I) sin someterlo a votación.

F. Organización y métodos de trabajo

15. En la primera sesión, el Presidente del 60º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, Sr. Mike Smith, se dirigió a la Subcomisión, de conformidad con la resolución 2004/60 de la Comisión.

16. La Subcomisión examinó el tema 1 del programa en sus sesiones primera y segunda (privada), celebradas los días 26 y 27 de julio, en la parte privada de sus sesiones 17ª y 18ª, el 9 de agosto, en la parte privada de su 22ª sesión, el 11 de agosto, en la parte privada de su 23ª sesión y en la parte pública de sus sesiones 23ª y 24ª, el 12 de agosto de 2004.

17. En el debate general sobre el tema 1 del programa, formularon declaraciones miembros de la Subcomisión. En el anexo II figura la lista de los oradores.

18. En su primera sesión, el 26 de julio, y en la segunda, el 27 de julio de 2004, la Subcomisión examinó la organización y los métodos de trabajo.

19. Por recomendación de la Mesa, la Subcomisión decidió, sin proceder a votación, lo siguiente respecto de los grupos de trabajo del período de sesiones:

- a) Establecer un grupo de trabajo del período de sesiones sobre la administración de justicia, en el marco del tema 3 del programa, y nombrar a los siguientes miembros de la Subcomisión para que lo integrasen: Sra. Hampson, Sra. Motoc, Sra. Rakotoarisoa y Sr. Tuñón Veilles y Sr. Yokota. El texto de la decisión figura en el capítulo II, sección B, decisión 2004/101;
- b) Establecer un grupo de trabajo del período de sesiones para examinar los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales en el marco del tema 4 del programa y nombrar a los siguientes miembros de la Subcomisión para que lo integrasen: Sr. Alfonso Martínez, Sr. Alfredsson, Sr. Bíró, Sr. Chung y Sr. Guissé. El texto de la decisión figura en el capítulo II, sección B, decisión 2003/102.

20. La Subcomisión aceptó las recomendaciones de la Mesa acerca de la limitación de la frecuencia y duración de las declaraciones. Los miembros de la Subcomisión podrían hacer una o más declaraciones de 10 minutos por tema. Los observadores de las ONG no podrían hacer más de una declaración de 7 minutos por tema. En cuanto a las declaraciones conjuntas de las ONG, se convino en la siguiente duración: una o dos ONG, 7 minutos; tres a cinco ONG, 10 minutos; seis a diez ONG, 12 minutos; más de diez ONG, 15 minutos.

Las instituciones nacionales de derechos humanos podrían hacer declaraciones en las mismas condiciones que las ONG. Los observadores de los gobiernos estarían limitados a una declaración de 5 minutos por tema. Ese tiempo de intervención también se aplicaría a los observadores de las organizaciones intergubernamentales, órganos de las Naciones Unidas, organismos especializados y otras organizaciones.

21. De acuerdo con el procedimiento especial para la asignación de tiempo de intervención y el cierre de la lista de oradores sobre el tema del programa relativo a las violaciones de los derechos humanos, establecido por la Subcomisión en su decisión 1994/117, la duración máxima de las intervenciones en relación con el tema 2 del programa se determinaría, para todos los observadores, dividiendo en partes iguales el tiempo asignado a los observadores por el número de oradores que se hubieran inscrito antes del cierre de la lista, que se fijaría a las 18.00 horas del día anterior a la apertura del debate sobre ese tema del programa.

22. La Subcomisión también aceptó la recomendación de que los relatores especiales limitasen sus declaraciones a 15 minutos, que se dividirían entre la presentación del informe y las observaciones finales.

23. Se convino además en que las intervenciones de los miembros de la Subcomisión sobre asuntos de procedimiento fuesen lo más breves posible, de no más de dos minutos.

24. Se convino en que, en relación con las declaraciones de los observadores de los gobiernos equivalentes al derecho de respuesta, se observase una limitación de dos respuestas, de tres minutos la primera y de dos minutos la segunda, al final del debate general sobre un tema o varios. En relación con cualquier tema del programa, los observadores gubernamentales no se referirían a la situación de derechos humanos en países distintos del propio, salvo en ejercicio del derecho de respuesta.

25. Se convino también en que la lista de oradores se abriera al comienzo del período de sesiones para que todos los participantes pudieran inscribirse en relación con cualquier tema del programa. Si no se llegaba al final de la lista de oradores al término de una sesión, los oradores restantes serían los primeros en hacer uso de la palabra, en el mismo orden, en la siguiente. El Presidente anunciaría el cierre de la lista de oradores sobre un tema o varios con antelación, normalmente al comienzo del examen de cada tema del programa (salvo en el caso del tema 2).

26. Se convino además en que, en caso de que no hubiera más oradores en la lista correspondiente al tema del programa examinado en una sesión, la Subcomisión iniciara el examen del siguiente tema de su calendario, si se consideraba necesario.

27. Se convino asimismo en que, a fin de dar tiempo suficiente a los servicios de edición de textos y de otro tipo, los proyectos de resolución y decisión se presentasen al menos tres días laborables antes de la fecha en que estuviera previsto examinarlos. El Presidente, en consulta con la Mesa, fijaría los plazos para la presentación de los proyectos de resolución y los anunciaría con la suficiente antelación.

28. También en la segunda sesión (privada), la Subcomisión aprobó el calendario propuesto por la Mesa para el examen de los temas del programa en el orden siguiente: 1, 2, 5, 4, 6, 3 y 7.

29. En la misma sesión, la Subcomisión se reunió con los miembros de la Mesa Ampliada de la Comisión de Derechos Humanos en su 60º período de sesiones de conformidad con el párrafo 10 *a*) de la resolución 2004/60 de la Comisión.
30. En la 20ª sesión, el 10 de agosto, la Sra. Ruth Hahn-Weinert, Jefa de la Sección de Servicios para Usuarios de la Biblioteca de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, informó de las facilidades y servicios que la biblioteca de la Oficina podía ofrecer a los expertos. El Sr. Decaux hizo una declaración a este respecto.
31. En la 24ª sesión, el 12 de agosto de 2004, los miembros de la Subcomisión intercambiaron opiniones con los representantes de las ONG.
32. En la 18ª sesión, el 9 de agosto, y en las sesiones 23ª y 24ª, el 14 de agosto de 2004, representantes de la Sección de Administración de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos hicieron declaraciones sobre las consecuencias para el presupuesto por programas de varios proyectos de resolución y decisión examinados por la Subcomisión.

G. Otros asuntos

33. En la primera sesión, el 26 de julio de 2004, de conformidad con la decisión 1994/103 de la Subcomisión y a propuesta del Presidente, la Subcomisión guardó un minuto de silencio en honor de las víctimas de todas las formas de violación de los derechos humanos en todas las regiones del mundo.

Cooperación técnica

34. En la 24ª sesión, el 12 de agosto de 2004, la Subcomisión decidió por unanimidad examinar el proyecto de decisión E/CN.4/Sub.2/2004/L.34 en el marco del tema 6 *c*) del programa.

Resolución en el marco del tema 1 *c*) del programa relativa al tema 2

35. En la misma sesión, la Sra. Hampson presentó el proyecto de resolución E/CN.4/Sub.2/2004/L.52, patrocinado por el Sr. Alfredsson, el Sr. Bíró, el Sr. Bossuyt,

el Sr. Chung, el Sr. Decaux, la Sra. Hampson, la Sra. Motoc, el Sr. Pinheiro, el Sr. Salama, el Sr. Sattar, el Sr. Tuñón Veilles, la Sra. Wadibia-Anyanwu, la Sra. Warzazi y el Sr. Yokota, que decía así:

**2004/... Resolución en el marco del tema 1 del programa
relativa al tema 2**

"La Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos,

Destacando la importancia del tema 2 de su programa, titulado "Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular la política de discriminación racial y de segregación, en todos los países y en especial en los países y territorios coloniales y dependientes: informe de la Subcomisión de conformidad con la resolución 8 (XXIII) de la Comisión de Derechos Humanos",

Tomando nota de la resolución 2004/60 de la Comisión de Derechos Humanos, de 20 de abril de 2004, en la cual la Comisión reiteró y reafirmó que la Subcomisión debería seguir teniendo la posibilidad de examinar la situación de los países que no estuviera examinando la Comisión, así como aquellas cuestiones urgentes que implicasen graves violaciones de los derechos humanos en cualquier país,

Considerando que la Subcomisión puede prestar su mejor asistencia a la Comisión a ese respecto mediante el establecimiento de métodos para evaluar la situación de los derechos humanos y de prioridades para responder a las crisis en relación con las cuestiones de protección, prevención y promoción,

Recordando que el tema 2 de su programa permite el examen y el debate de violaciones graves de los derechos humanos, como ejecuciones ilegales, torturas y desapariciones, en particular aquellas que no se examinan en relación con otros temas del programa y con respecto en particular a víctimas que no pertenecen a grupos examinados en relación con otros temas del programa,

Recordando también que la Comisión ha pedido a la Subcomisión que mejore sus métodos de trabajo y facilite la participación en su labor de las organizaciones no gubernamentales,

Acogiendo con satisfacción el importante debate que se celebró en su 56° período de sesiones sobre la situación de los derechos humanos en todos los países y las sugerencias hechas para que ese tema se examine de modo más metódico,

Acogiendo también con satisfacción las aportaciones de las organizaciones no gubernamentales a todos los aspectos de las actividades de la Subcomisión, así como sus sugerencias sobre los medios y criterios para mejorar los métodos de trabajo de la Subcomisión y para lograr que su participación tenga mayor eficacia,

Acogiendo asimismo con satisfacción el establecimiento de instituciones nacionales de promoción y protección de los derechos humanos de conformidad con los Principios de París enunciados en el anexo de la resolución 48/134 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993,

1. *Decide:*

a) Establecer, sin consecuencias financieras, un Grupo de Trabajo cuyos miembros se comunicarán entre sí por correo electrónico, integrado por ..., a fin de que elabore un informe para el 30 de abril de 2005 sobre la organización, el contenido y los resultados de la labor de la Subcomisión en relación con el tema 2 del programa, teniendo presentes los debates celebrados en el 56° período de sesiones de la Subcomisión. A lo largo de su labor, el Grupo de Trabajo tendrá en cuenta la necesidad de evitar la duplicación innecesaria del trabajo de otros órganos de las Naciones Unidas y la necesidad de que cualquier actividad de la Subcomisión constituya una contribución clara al tema que se debate;

b) Que el Grupo de Trabajo examine, entre otras cuestiones:

- i) Si convendría cambiar el título del tema 2 del programa para que refleje mejor su contenido;
- ii) Si convendría dividir el tema en dos partes, es decir el debate general y la evaluación o individualización, sobre una base temática, de las posibles lagunas en las normas, la ejecución y la supervisión, a fin de permitir a la

- Subcomisión sugerir temas de estudio y hacer propuestas a la Comisión de Derechos Humanos, con objeto de prevenir las violaciones de los derechos humanos y promover el respeto de éstos;
- iii) El modo mejor de establecer un diálogo con las instituciones nacionales que se ocupan de los derechos humanos;
 - iv) El modo mejor de reunir y utilizar ejemplos de prácticas idóneas;
 - v) Si convendría restablecer el mandato del Relator Especial sobre los derechos humanos y los estados de excepción;
 - vi) Si convendría que la Subcomisión estableciera el mandato de un relator especial sobre prácticas idóneas, seguimiento y aplicación para que individualizara las recomendaciones hechas por los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos en relación con un Estado particular, realizara el seguimiento de las medidas, de haberlas, que el Estado haya adoptado como resultado de las recomendaciones y evaluara el efecto de esas medidas, con objeto de hacer a la Subcomisión recomendaciones centradas en los problemas encontrados en lo relativo a la prevención de las violaciones graves de los derechos humanos y la promoción del respeto de los derechos humanos;
 - vii) El modo de poner en práctica las propuestas que pueda hacer;
 - viii) Si convendría recomendar un aumento del tiempo dedicado al tema 2 del programa; y
 - ix) La formulación de recomendaciones respecto a la forma del informe presentado por la Subcomisión a la Comisión de Derechos Humanos en relación con el tema 2 del programa a la luz de la estructura revisada de los debates sobre ese tema;

c) Que el informe del Grupo de Trabajo se traduzca a los idiomas oficiales de las Naciones Unidas y se divulgue en el sitio en la Web de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos a la mayor brevedad posible y, en cualquier caso, no más tarde de finales de mayo de 2005, y que dicho informe se envíe a cada uno de los miembros de la Subcomisión;

d) Que se invite a las organizaciones no gubernamentales, las instituciones nacionales que se ocupan de los derechos humanos, los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, la Oficina del Alto Comisionado, los Estados y otras partes interesadas a presentar observaciones sobre el informe para finales de junio de 2005, y que el Grupo de Trabajo tenga presentes esas observaciones cuando elabore la versión definitiva del informe para su presentación a la Subcomisión;

e) Que el informe del Grupo de Trabajo se examine en relación con el tema 1 del programa en la primera sesión del 57º período de sesiones de la Subcomisión, y que se dedique una hora como mínimo al debate general del informe en su conjunto en una sesión pública mediante un diálogo interactivo con las organizaciones no gubernamentales, las instituciones nacionales que se ocupan de los derechos humanos y otras partes interesadas;

f) Poner en práctica en su 57º período de sesiones las propuestas convenidas por el Grupo de Trabajo en relación con la estructura del debate relativo al tema 2 del programa, y continuar el debate sobre las propuestas a más largo plazo, con miras a aprobar durante ese período de sesiones las resoluciones, decisiones o declaraciones del Presidente que sean necesarias;

g) Pedir a la Secretaría que señale la presente resolución a la atención de las organizaciones no gubernamentales, las instituciones nacionales que se ocupan de los derechos humanos, los procedimientos especiales de la Comisión de Derechos Humanos, los Estados y otras partes interesadas, invitándolos a presentar al Grupo de Trabajo observaciones y sugerencias, y a tal efecto establecer una dependencia de coordinación en la Oficina del Alto Comisionado a la que puedan enviarse dichas observaciones y sugerencias."

36. En la misma sesión la Sra. Hampson sustituyó verbalmente el proyecto de resolución por un proyecto de decisión.

37. Hicieron declaraciones en relación con el proyecto de decisión el Sr. Bengoa, el Sr. Bossuyt, el Sr. Chen, el Sr. Decaux, el Sr. Guissé, la Sra. Hampson, el Sr. Kartashkin, el Sr. Pinheiro, el Sr. Salama, la Sra. Warzazi y el Sr. Yokota.

38. El proyecto de decisión, en su forma verbalmente revisada, fue aprobado sin votación. El texto de la decisión figura en el capítulo II, sección B, decisión 2004/120.

Documento de trabajo sobre los métodos de trabajo de la Subcomisión en relación con los informes

39. En la misma sesión el Sr. Bossuyt presentó el proyecto de decisión E/CN.4/Sub.2/2004/L.53, patrocinado por el Sr. Bíró, el Sr. Bossuyt, el Sr. Chen, el Sr. Cherif, el Sr. Chung, el Sr. Decaux, el Sr. Dos Santos, el Sr. Guissé, la Sra. Hampson, el Sr. Kartashkin, la Sra. Koufa, la Sra. Motoc, la Sra. O'Connor, la Sra. Rakotoarisoa, el Sr. Salama, el Sr. Sattar, la Sra. Warzazi y el Sr. Yokota.

40. El proyecto de decisión se aprobó sin votación. El texto de la decisión figura en el capítulo II, sección B, decisión 2004/121.

Composición de los grupos de trabajo de la Subcomisión en 2004

41. En la misma sesión, la Subcomisión examinó un proyecto de decisión sobre la composición de los grupos de trabajo entre períodos de sesiones o anteriores al período de sesiones de la Subcomisión presentado por el Presidente en nombre de la Mesa de la Subcomisión.

42. El proyecto de decisión se aprobó sin votación. El texto de la decisión figura en el capítulo II, sección B, decisión 2004/122.
